**PROGRAMA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN CIDEC**

**BASES DEL LLAMADO 2025**

1. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo es el desarrollo o la ampliación de las competencias como investigador de estudiantes y egresados recientes de FVET.

1. **QUIENES PUEDEN POSTULARSE**

* Podrán presentarse estudiantes de veterinaria activos (con cursos aprobados y/o examen rendido 2 años atrás a la fecha) y profesionales veterinarios recibidos dentro de los 3 años anteriores al cierre del llamado (junio de 2022 en adelante).
* Se podrá ser Ayudante CIDEC un máximo de 2 veces en períodos no consecutivos.
* Se puede presentar como plan de trabajo actividades en el marco de una Tesis de Grado. Deben quedar explicitadas las actividades que va a realizar el aspirante en tesis con más de un integrante.
* Los cargos no son compatibles con otros cargos docentes Universitarios.

**En esta convocatoria se apoyarán en forma diferenciada hasta 5 propuestas del Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos en las cuales los aspirantes pueden tener hasta 5 años de recibidos (junio de 2020 en adelante)**

**3. EVALUACIÓN DE LAS ASPIRACIONES**

**3.1. ASPIRANTE (máximo 10 puntos)**

**Se evaluará la potencialidad del aspirante en llevar adelante el Plan de trabajo, considerándose:**

|  |  |
| --- | --- |
| Item | Puntos |
| Escolaridad y grado de avance en la carrera | 5 |
| Antecedentes en investigación/tiempo de trabajo en el grupo | 2 |
| Actividades formativas relacionadas con el tema | 1,5 |
| Otras actividades formativas | 1,5 |
| **TOTAL** | **10** |

**3.2. ORIENTADOR**

**El orientador debe ser docente de Facultad de Veterinaria**

No suma puntos, se evaluará su formación y experiencia como investigador y sus antecedentes en la formación de RRHH, por lo que son requisitos mínimos obligatorios:

1. Haber publicado un artículo científico en una revista científica arbitrada en los últimos 4 años. (Si no es primer autor, debe tener una participación relevante en el trabajo, lo que debe estar explicitado en la revista)
2. Experiencia en formación de RRHH: Tutor de tesis de grado (al menos un tesista debe haber defendido su tesis) y/o de Posgrado (no es necesario que haya defendido su tesis) y/o que haya sido orientador o co-orientador de Ayudantes CIDEC en ediciones o anteriores.

En forma fundamentada se podrían incluir hasta 2 co-orientadores/as, que no necesitan cumplir con los requisitos obligatorios exigidos al orientador y tampoco necesitan ser docentes de FVET. Ningún Orientador o Co-Orientador podrá presentarse en más de una aspiración.

***En esta convocatoria se apoyarán en forma diferenciada hasta 5 propuestas del Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos en las cuales los tutores pueden no cumplir con los requisitos mínimos planteados en este punto en a y b, pero en ese caso deben tener al menos un co-tutor externo al Dpto. que sí los cumpla, debiendo en este caso fundamentar su aporte en la formación del aspirante. En el caso de docentes de FVET externos al Dpto. de Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se desempeñen como co-tutores de estas propuestas, si pueden presentarse en otra aspiración***.

**3.3. PLAN DE TRABAJO (máximo 10 puntos)**

Se evaluará la factibilidad de la realización del Plan de Trabajo, tanto en términos académicos como en lo que respecta a infraestructura, recursos, etc., y su adecuación a la formación del aspirante. **Debe ser explícito en las competencias que desarrollará el aspirante en el período.**

1. **LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR EN SECCIÓN CONCURSOS**:

* CV del aspirante.
* Escolaridad de grado.
* Nota del orientador: En la misma debe manifestar a) aceptación como orientador, b) fundamentación si incluye co-orientador/es, y c) origen de los fondos necesarios para cumplir con el plan de trabajo. Los fondos deberán estar disponibles a la fecha de ejecución del Plan de Trabajo.
* CV del orientador y co/orientador/es si corresponde.
* Plan de trabajo: Descargar el formulario (Se descarga y se completa)

**Si corresponde:**

* Si se van a utilizar animales vivos, el aval de la CHEA de FVET, si está en trámite incluir el nº de formulario y estado de la solicitud.
* Si se contempla la utilización de animales en el Plan de Trabajo, adjuntar nota de autorización bajo responsabilidad de un tercero (incluye también animales de producción y compañía, se deberá presentar nota del responsable del/los mismo/s). En el caso de animales que asistan al Centro Hospital Veterinario, al momento de la postulación se deberá presentar el prototipo de nota de consentimiento al responsable para su inclusión en el estudio.

1. **AL FINALIZAR EL PERÍODO, LOS ASPIRANTES PROMOVIDOS DEBERÁN:**

* Defender los resultados de sus trabajos en jornadas públicas presenciales que organiza la CIDEC. El ayudante y el orientador deberán permanecer en las jornadas el día que corresponda a su presentación.
* Presentar un informe escrito al Orientador, quien elevará un informe de la actuación del Ayudante a la CIDEC en los siguientes 6 meses a la finalización del cargo.

1. **ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN**

La Oficina CIDEC brindará asesoramiento a aspirantes y a orientadores para facilitar y promover las postulaciones, y luego será el centro de referencia durante todo el proceso de la Ayudantía.